



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0033327/2010

VISTO:

03 SET 2010

El pedido formulado por el alumno Sebastián José LUMELLO (DNI 32.521.482), en lo referente a que se lo autorice a cursar las asignaturas electivas Farmacia Comunitaria (grupo "C" y "D") y Toxicología (grupo "D") de la carrera de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S.;

ATENTO:

A las constancias adjuntadas por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 7;

A lo informado por los Profesores de las asignaturas Farmacia Comunitaria (fs. 11) y Toxicología (fs. 10);

A lo dispuesto por Res. 78/05 del HCD;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al alumno Sebastián José LUMELLO (DNI 32.521.482), a cursar las asignaturas electivas Farmacia Comunitaria (grupo "C" y "D") y Toxicología (grupo "D") de la carrera de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S, ya que cumple con las condiciones indicadas por los Profesores de dichas asignaturas.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°

1057


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC